

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL**

Villamaría Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 178734089001-2019-00436-00
Demandante: CESCA
Demandada: MIGUEL ALEJANDRO MAYA RINCÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE VILLAMARÍA CALDAS, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS EN ESTE PROCESO DE EJECUCIÓN ASÍ:

Agencias en Derecho	\$454.430
Recibos de Pago	\$ 8.600
Póliza Judicial	\$ 0
Otros Gastos	\$ 0
Total	\$463.030



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado N° 178734089001-2019-00436-00, se realizó Liquidación de Costas. Sírvasse proveer



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Villamaría Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación Civil

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	178734089001-2019-00436-00
Demandante:	CESCA
Demandada:	MIGUEL ALEJANDRO MAYA RINCÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (03) días, la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía, para que formulen las objeciones que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c4c6ef2c45a5769f7077350548015161b266e0002792798364067124726
0a04**

Documento generado en 10/07/2020 11:31:52 AM